

VISTO:

La demanda Ejecutiva de la Municipalidad de General Deheza contra Yamil Saffadi y Daniel Sergio Saffadi, y la demanda Ejecutiva contra Yamil Saffadi y otro, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Yamil Saffadi ha propuesto un arreglo extrajudicial,

Que el Señor Saffadi entregará un inmueble a los efectos de cancelar la totalidad de la deuda de su hijo Daniel Saffadi y en forma parcial su deuda municipal, y por el saldo abonarán un plan de pago de cuotas con un monto de cuota que no supere los cuatrocientos pesos mensuales porque su situación financiera no se lo permite,

Que el inmueble que entregaría al Municipio sería de suma utilidad para el guardado de vehículos Municipales,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 957/01

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para efectuar la transferencia de dominio del inmueble que el presente artículo detalla en concepto de **PAGO** a **CUENTA** de las Tasas a la Propiedad y Agua Corriente, Impuesto Municipal a los Automotores y Contribución Cordón Cuneta y Banquina adeudadas a esta Municipalidad por los contribuyentes Yamil Saffadi, y Yamil Saffadi y otro; y en concepto de **PAGO DEUDAS** del Impuesto Municipal a los Automotores adeudados a este Municipio por el contribuyente Daniel Sergio Saffadi:

- a) Un Inmueble sito en la calle Berutti N° 230 de la localidad de General Deheza, designada catastralmente como Manzana 37 Lote 3, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente por 25 (veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de 312,50 (trescientos doce con cincuenta) metros cuadrados con una edificación consistente en un galpón de una superficie de 312,50 (trescientos doce con cincuenta) metros cuadrados.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración que surjan de esta transferencia serán abonados por la Municipalidad de General Deheza. Los honorarios del Dr. Claudio Torlaschi serán abonados por los Señores Yamil Saffadi y Daniel Sergio Saffadi.

Art. 3º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar los importes adeudados a la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en concepto de Impuesto a los Inmuebles del bien sujeto a transferencia, como así también la deuda de Gas y de Cloacas que el mismo registra en la Cooperativa Eléctrica General Deheza Limitada. Estos montos abonados por el Municipio se computarán como deuda municipal, adicionándose a la deuda demandada.

Art. 4º.- Los montos de deudas que quedan sin ser canceladas por la entrega de este inmueble deberán ser abonados en TREINTA Y CINCO CUOTAS con un interés del 1% mensual según lo establecido en la Ordenanza General Impositiva para los planes de pago en cuotas de las deudas por tasas Municipales.

Art. 5º.- El Señor Saffadi Yamil deberá cumplir de ahora en más con las tasas e Impuesto Municipales en los vencimientos estipulados y con las cuotas establecidas en el artículo 4º de la presente Ordenanza. En caso que exista un incumplimiento de hasta tres cuotas del Plan de pago propuesto o de los bimestres o cuotas que venzan a partir del 1º de Enero de 2002 el plan de pago acordado mediante la presente Ordenanza quedará sin efecto y el monto adeudado de \$ 13.653,13 al 15 de Noviembre de 2001, se recalculará con todos los recargos correspondientes y se continuará la demanda judicial.

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil uno.-

Resumen de deuda Yamil Saffadi, Yamil Saffadi y otro y Daniel Saffadi al 15/11/2001 inclusive

	Total Deuda	TASA O IMPUESTO
Yamil Saffadi	\$6,864.25	Propiedad y Agua
Yamil Saffadi	\$5,646.61	Cordón Cuneta y Ampl.Banquina
Yamil Saffadi	\$26,433.77	Automotores
Yamil Saffadi y otro	\$7,223.88	Automotores
Daniel Sergio Saffadi	\$1,823.37	Automotores
TOTAL DEUDA AL 15/11/2001	\$47,991.88	

TOTAL DEUDA AL 15/11/2001	\$47,991.88
TOTAL DEUDA Dirección Rentas	\$2,100.00
TOTAL DEUDA Gas	\$605.00
TOTAL DEUDA Cloacas	\$456.25
SUBTOTAL	\$51,153.13
Menos:	
Inmueble a entregar s/detalle Ordenanza	\$37,500.00
SALDO A CANCELAR EN 35 CUOTAS	\$13,653.13
VALOR PRIMERA CUOTA PLAN	\$390.09



TASACION ESTIMATIVA

Noviembre
Gral Deheza, 14 de Mayo de 2001.

Propiedad: SAFFADI, YAMIL

Ubicación: Calle Berutti 230. General Deheza (5923)

Datos Catastrales C: 01 S: 01 M: 79 P: 02
Manzana oficial: 37 Lote oficial: 03

Superficie del lote 312,50m² (12,50m frente por 25,00m fondo)

Tipo de edificación: Galpón

Superficie 312,50m²

Antigüedad 23 años

Estado de conservación Regular

VALUACION

1) Terreno 6250,00

312,50m² x 20\$/m²

2) Edificación 31250,00

Galpón: 312,50m² x 250\$/m² 78125,00

Depreciación por conservación (15%) -11718,75

Depreciación por antigüedad (45%) -35156,25

Valuación Estimada

37500,00

Son Pesos Treinta y Siete Mil, Quinientos.


Ing. RODOLFO A. BERGAMASCO
Secretario Obras Públicas



DEUDA TASA A LA PROPIEDAD Y AGUA CTE., CORDÓN CUNETA YAMIL SAFFADI

PROPIETARIO	DESCRIPCION INMUEBLE	UBICACIÓN	DESTINO	DEUDA PROP./AGUA CALCULO ORD.IMPOS.	Observaciones
Yamil Saffadi	Galpón	Beruti 232	Inmueble que entrega	\$684.05	Tasa Propiedad
Yamil Saffadi	Vivienda	Laprida 419	Casa habitación hijo	\$684.05	Tasa Propiedad
Yamil Saffadi	Vivienda	Azcúénaga y Laprida	Casa habitación	\$1,212.13	Tasa Propiedad
Yamil Saffadi	Vivienda	Azcúénaga 280	Casa habitación hija	\$552.05	Tasa Propiedad
Yamil Saffadi	Vivienda	Azcúénaga 270	Casa habitación hija	\$552.05	Tasa Propiedad
Yamil Saffadi	Galpón grande	Buenos Aires 1039	Para Camiones	\$2,342.33	Tasa Propiedad
Yamil Saffadi	Vivienda	Azcúénaga y Laprida	Casa habitación	\$359.45	Tasa Agua Cte.
Yamil Saffadi	Vivienda	Laprida 419	Casa habitación hijo	\$359.45	Tasa Agua Cte.
Yamil Saffadi	Vivienda	Azcúénaga 270	Casa habitación hija	\$118.69	Tasa Agua Cte.
TOTAL DEUDA TASA A LA PROPIEDAD Y TASA AGUA CORRIENTE				\$6,864.25	

DEUDA CORDÓN CUNETA Y AMPLIACIÓN DE BANQUINA

PROPIETARIO	DESCRIPCION INMUEBLE	UBICACIÓN	DESTINO	DEUDA PROP./AGUA CALCULO ORD.IMPOS.	Observaciones
Yamil Saffadi	Galpón grande	Buenos Aires 1039	Para Camiones	\$1,121.60	Hasta cuota n°20 de un plan de 60 Cuotas
Yamil Saffadi	Galpón grande	Buenos Aires 1039	Para Camiones	\$4,525.01	Se cancela toda la deuda amplia. Banquina
TOTALES				\$5,646.61	

DEUDA IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES SAFFADI YAMIL, SAFFADI YAMIL Y OTRO Y SAFFADI DANIEL

PROPIETARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DOMINIO VEHÍCULO	DEUDA PROP./AGUA CALCULO ORD.IMPOS.	Observaciones
Yamil Saffadi	Ciclomotor Fantic	0122 GED	\$228.52	Vendido y no transf.
Yamil Saffadi	Camión Doge	x0198742	\$35.77	
Yamil Saffadi	Camioneta Chevrolet Mod.1988	X0564281	\$500.94	
Yamil Saffadi	Camioneta Chevrolet Mod.1991	X0593393	\$956.89	
Yamil Saffadi	Acoplado Maldonado	AXU 547	\$1,003.54	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi	Camión Ford Cargo Mod.1998	CAX 686	\$4,272.92	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi	Camión Ford Cargo Mod.1997	BXL 534	\$3,119.03	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi	Camión Ford Cargo Mod.1998	CON 691	\$2,557.10	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi	Camión Ford Cargo Mod.1996	AXU 542	\$3,189.08	
Yamil Saffadi	Camión Ford Cargo Mod.1996	AXU 496	\$3,189.08	
Yamil Saffadi	Acoplado Randón-semi	CLW 151	\$923.45	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi	Camión Ford Cargo Mod.1998	CON 690	\$2,557.10	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi	Acoplado Randón-semi	CLW 152	\$923.45	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi	Acoplado Randón-semi	CLW 157	\$903.06	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi	Acoplado Randón-semi	CLW 156	\$903.06	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi	Acoplado Randón-semi	CLW 158	\$892.10	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi	Volkswagen 1500	X486032	\$278.68	Vendido y no transf.
	SUBTOTAL		\$26,433.77	
Yamil Saffadi y otro	Acoplado	SLN 818	\$1,230.59	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi y otro	Camión Fiat	APS 754	\$3,669.62	Transferido a Hearti
Yamil Saffadi y otro	Camión Scania	X 524246	\$1,587.24	
Yamil Saffadi y otro	Acoplado	X 623705	\$736.43	
	SUBTOTAL		\$7,223.88	
Daniel Sergio Saffadi	Acoplado	WFN 703	\$607.79	Transferido a Hearti
Daniel Sergio Saffadi	Acoplado	WFN 739	\$607.79	Transferido a Hearti
Daniel Sergio Saffadi	Acoplado	WFN 693	\$607.79	Transferido a Hearti
SUBTOTAL	SUBTOTAL		\$1,823.37	
TOTAL DEUDA AUTOMOTORES			\$35,481.02	

DECRETO N°: 059/2001 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 957/2001 en sesión ordinaria el día 15 de Noviembre de 2001, por la cual se acepta una propiedad a nombre de Yamil Saffadi para cancelar deudas Municipales.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 957/2001, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 15 de Noviembre de 2001.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 16 de Noviembre de 2001.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL



CORONEL CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DTTO
GRAL. DEHEZA U.R. 9

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.